



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 37/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, 80/2016, 91/2016 y 28/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 5/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, una caja chica por un monto de dos mil (2.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).

Que, asimismo, por Resolución AGT N° 28/2017, se modifica el monto asignado a dicho Departamento, a partir de la primera reposición, y por un monto de cinco mil (5.000) Unidades de Compras, es decir por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGTN°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N°1, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 23.592,37.-), y tomando en consideración la nueva suma asignada, se deberá reponer la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 61.092,37.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N°1, de la caja chica asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

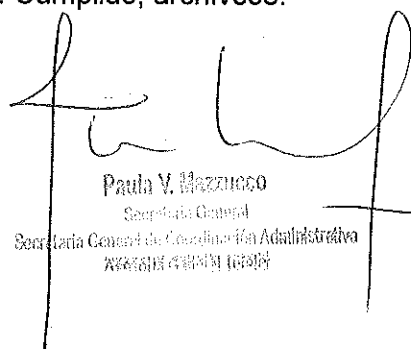
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14, 568/15 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y reponer la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 61.092,37.-), de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGT N° 28/2017.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Paula V. Mezzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar